



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

Contrato para la prestación del servicio de las instalaciones, salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para impartir el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Guadalajara, Jalisco", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la Empresa **SERVICIOS E INMUEBLES TURÍSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALBERTO SANTANA COBIÁN** y **GABRIELA RÍOS PALACIOS**, en su carácter de Apoderados Legales, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de las instalaciones, salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para impartir el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Guadalajara, Jalisco".

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 1 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000208419-2016 de fecha 9 de mayo de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E97-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 párrafo quinto, 43 último párrafo y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 24 de junio de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de sus apoderados legales, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 50,687 de fecha 13 de enero de 1993 otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Notario Público suplente y asociado al Titular, número 24 de Guadalajara Estado de Jalisco, Licenciado Jaime Martínez Gallardo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 34-35, **SERVICIOS E INMUEBLES TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.**

II.2.- Por Escritura Pública 53,298 de fecha 21 de enero de 2010 otorgada ante la fe del Licenciado José María Morera Gonzalez, Notario Público número 102 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en el folio mercantil electrónico número 1631*1, se modificó el nombre quedando como **SERVICIOS E INMUEBLES TURÍSTICOS, S. DE R.L.DE C.V.**

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por José Alberto Santana Cobián y Gabriela Ríos Palacios, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 8,973 de fecha 21 de agosto de 2014 otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Caballero Gastélum, Notario Público número 150 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 2 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, ser propietaria de: administrar, explotar, operar y/o arrendar el Hotel actualmente conocido como "Hotel Hilton Guadalajara" (independientemente de su denominación actual o futura), así como cualquiera de los restaurantes, bares, discotecas, o locales comerciales o de entretenimiento, así como servicios que les sean afines, que se encuentren ubicados en dicho hotel.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SIT930121K30.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **R126428210 1.**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 3 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en avenida de las Rosas, número 2933, Colonia Rinconada del Bosque, Código Postal 44530, Guadalajara Jalisco; teléfono (33) 36780514; fax. (33) 36780521; correo electrónico: jmfonseca@hiltonguadalajara.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de las instalaciones, salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para impartir el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016 Sede Guadalajara, Jalisco", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$2,047,990.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega del comprobante fiscal digital correspondiente, el cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "EL PROVEEDOR", para estos efectos "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

- Original y copia del comprobante fiscal digital expedido por “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, avalada por el administrador de este contrato.
- Copia de este contrato.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 6 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se prestará a partir del domingo 26 de junio al jueves 7 de julio de 2016.

Para el grupo 1 el servicio será del 26 al 30 de junio de 2016 y para el grupo 2 del 3 al 7 de julio del 2016.

LUGAR.- La prestación del servicio se realizará en Guadalajara, Estado de Jalisco.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

EL PROVEEDOR” deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto de los términos y condiciones que forman parte de este contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo por lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 215 (doscientas quince) personas, en montaje tipo escuela o auditorio, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón. Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

Se realizará una verificación en sitio de las instalaciones y propuestas de “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El Área Técnica, verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo a la tabla de descripción para la verificación de los servicios establecida en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por “**EL PROVEEDOR**” de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 7 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el I.V.A. y el I.S.H. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si “EL PROVEEDOR” tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 9 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 11 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 13 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

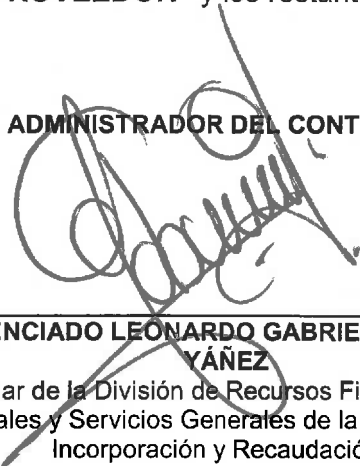
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **8 de julio de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO **JOSE ROBERTO FLORES**
BAÑUELOS
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO **LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ**
YÁÑEZ
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales de la Dirección de
Incorporación y Recaudación

“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS E INMUEBLES TURÍSTICOS, S. DE
R.L. DE C.V.


~~JOSE ALBERTO SANTANA COBIAN~~
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS E INMUEBLES TURÍSTICOS, S. DE
R.L. DE C.V.


GABRIELA RÍOS PALACIOS
Apoderado Legal


COPROCURADOR

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

ANEXO 1

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SEMTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0030

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000208419-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

900070 CoordServAdmMejContProIncReca

Concepto: OFICIO NO. 2606 RECIBIDO EL 09/05/2016 PARA EL CURSO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATEGICOS 2016, SEDE GUADALAJARA, JALISCO"

Fecha de Elaboración: 09/05/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,500,000.00
Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 900000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32.8	972.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Enc. Desp. División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

ANEXO 2

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN INSTITUTION



ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 195 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 215 personas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Guadalajara, Jalisco", del 26 al 30 de junio para el grupo 1 y del 3 al 7 de julio del presente año para el grupo 2, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: GUADALAJARA, JALISCO.

ASISTENTES	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO I Y II
	26 al 30 de junio	3 al 7 de julio	Total
DELEGACIONES	195	195	390
NIVEL CENTRAL	20	20	40
TOTAL DE PARTICIPANTES	215	215	430

0025

Defina



Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.

Descripción	GRUPO I							GRUPO II			
	DOMINGO 26/jun	LUNES 27/jun	MARTES 28/jun	MIÉRCOLES 29/jun	JUEVES 30/jun	DOMINGO 03/jul	LUNES 04/jul	MARTES 05/jul	MIÉRCOLES 06/jul	JUEVES 07/jul	
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	190	190	190	190	10	190	190	190	190	
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	24	215	215	215	0	24	215	215	215	0	
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	190	190	190	0	0	190	190	190	0	0	
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacaahuates; chicharrones y papas chips).	0	215	215	215	0	0	215	215	215	0	
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	215	0	0	0	0	215	0	

0024

[Handwritten signature]
2





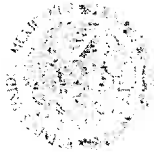
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco														
	GRUPO I							GRUPO II							
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul					
Un salón para plenarios: Con capacidad para 215 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 215 participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Salón con capacidad para 50 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 3 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 50 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hospedaje y Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco.

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I							GRUPO II							
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	80	80	80	80	0	80	80	80	80	0	80	80	80	80	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	27	27	27	27	0	27	27	27	27	0	27	27	27	27	0
Up grade	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
Microfófono inalámbrico para salón de plenarios.	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 215 personas.	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0
Microfófono inalámbrico para salón de 50 personas.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 50 personas).	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 50 personas y otra para el salón del director.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarios.	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
Acceso a red inalámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 50 personas, salón de director y salón de logística.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 panderones.	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 215 personas, salón de herradura de 50 personas y el salón de oficina.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

0022
 LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4



Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco.

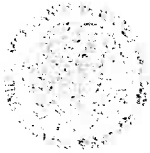
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I											GRUPO II			
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	JUEVES				
	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul	07/jul				
DÍA DEL SERVICIO	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0	60	60	0		
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0		
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 26 de junio y 3 de julio a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	2	2	0		
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0		
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	4	4	0		
Mesas de recepción del grupo. Ø Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Ø Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.															

0021

~~X~~

[Handwritten signature]

INEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



El Área Técnica, verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 215 personas en montaje tipo auditorio o escuela.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Un salón para 50 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 215 personas para la zona de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 50 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas en cada día indicado).	09:00	20:00	26 de junio y 3 de julio.
Dos pintarrones blancos	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	26 de junio y 3 de julio.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	27, 28, 29 de junio, 4, 5 y 6 de julio.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 50 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para los salones de plenaria para 215 personas y salón en herradura para 50 personas.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplataada) con capacidad para 215 personas	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 215 personas, salón montaje herradura para 50 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0020



Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante **croquis, esquemas y/o planos** de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Asimismo, se realizará una verificación en sitio de las instalaciones y propuestas de los licitantes que hayan participado, de conformidad a los requerimientos y condiciones establecidas en este Anexo Técnico.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como trasladados a hospital en caso de emergencias.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor de conformidad a lo establecido en este Anexo Técnico.

AUTORIZACIÓN

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

0019

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 195 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 26 de junio al jueves 7 de julio de 2016.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y servicio de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 215 personas en total, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio del presente año.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VI.I **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 215 personas, en montaje tipo escuela o auditorio, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

0009

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Un salón para plenarios: Con capacidad para 215 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 215 participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 50 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio y equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 50 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco.

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	80	80	80	80	0	80	80	80	80	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	27	27	27	27	0	27	27	27	27	0
Up grade	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenario con capacidad para 215 personas.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 50 personas.	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0
Consola y bocinas para las salas de trabajo (Salón plenario y salón para 50 personas).	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 50 personas y otra para el salón del director.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Tres cañones de proyección para plenario, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarios.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenario, salón de 50 personas, salón de director y salón de logística.	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenario y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenario de 215 personas, salón de herradura de 50 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

[Handwritten signatures and initials]



VI.III ALIMENTOS

Descripción	Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.									
	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO 26/jun	LUNES 27/jun	MARTES 28/jun	MIERCOLES 29/jun	JUEVES 30/jun	DOMINGO 03/jul	LUNES 04/jul	MARTES 05/jul	MIERCOLES 06/jul	JUEVES 07/jul
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	190	190	190	190	10	190	190	190	190
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	24	215	215	215	0	24	215	215	215	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	190	190	190	0	0	190	190	190	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jícama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones y papas chips).	0	215	215	215	0	0	215	215	215	0
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	215	0	0	0	0	215	0

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Deber

4



VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	26/jun	27/jun	28/jun	29/jun	30/jun	03/jul	04/jul	05/jul	06/jul	07/jul
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 26 de junio y 3 de julio a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0005

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



ANEXOS
UNIÓN DE CONTRATOS

VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 215 personas en montaje tipo auditorio o escuela.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Un salón para 50 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 215 personas para la zona de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 50 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas en cada día indicado).	09:00	20:00	26 de junio y 3 de julio.
Dos pintarrones blancos	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	26 de junio y 3 de julio.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	27, 28, 29 de junio, 4, 5 y 6 de julio.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 50 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para los salón de plenaria para 215 personas y salón en herradura para 50 personas.	07:00	22:00	26, 27, 28 y 29 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 215 personas	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 215 personas, salón montaje herradura para 50 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de junio, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio.

[Handwritten signature]



VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El Área Técnica, realizará una verificación en sitio de las instalaciones y propuestas de los licitantes que hayan participado, de conformidad a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

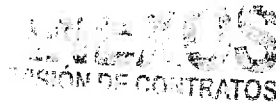
Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.



- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales*, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

Defner



- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.*

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA, por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

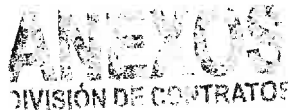
[Firmas manuscritas]



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la **Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán**, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el **Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez** como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.



**AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA
TÉCNICA**

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de
Desarrollo Humano

**RESPONSABLE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0440

ANEXO 3
“Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN INSTITUTION



Hilton
HOTELS & RESORTS

ANEXO
DIVISION DE COMIDA

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.

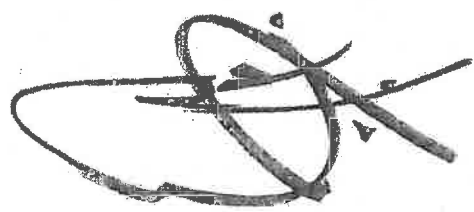
	GRUPO I												GRUPO II					No. Pax.	Costo	TOTAL
	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	MAR	MIER	JUE							
	12/jun	13/jun	14/jun	15/jun	16/jun	19/jun	20/jun	21/jun	22/jun	23/jun	21/jun	22/jun	23/jun							
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	190	190	190	190	10	190	190	190	190	190	190	190	1540	\$167.00	\$257,180.00				
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	24	215	215	215	0	24	215	215	215	0	215	215	0	1338	\$167.00	\$223,446.00				
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	190	190	190	0	0	190	190	190	0	0	190	0	0	1140	\$167.00	\$190,380.00				
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).	0	215	215	215	0	0	215	215	215	0	215	215	0	1290	\$167.00	\$215,430.00				
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplataada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	215	0	0	0	0	0	0	0	215	0	430	\$225.00	\$96,750.00				
SUBTOTAL IVA																	\$983,186.00			
TOTAL																	\$157,309.76			
																	\$1,140,495.76			

Los servicios de café y comidas incluyen personal

1800

Hospedaje y Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I					GRUPO II					No. Pax.	No. Hab.	Costo	TOTAL
	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV				
DÍA DEL SERVICIO	12/jun	13/jun	14/jun	15/jun	16/jun	19/jun	20/jun	21/jun	22/jun	23/jun				
Habitaciones Dobles, con aire acondicionado.	80	80	80	80	0	80	80	80	80	0		640	\$ 850.00	\$ 544,000.00
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	27	27	27	27	0	27	27	27	27	0		216	\$ 850.00	\$ 183,600.00
UP GRADE	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0		16	\$ 850.00	\$ 13,600.00
SUBTOTAL														\$ 741,200.00
16% IVA														\$ 118,592.00
3% ISH														\$ 22,236.00
TOTAL														\$ 882,028.00




DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	No.	Costo	Total
	12/jun	13/jun	14/jun	15/jun	16/jun	19/jun	20/jun	21/jun	22/jun	23/jun	19/jun	20/jun	21/jun	22/jun	23/jun			
Micrófono inalámbrico para Salón de Plenarias	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0	42	\$650.00	\$27,300.00
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 215 personas	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	8	\$2,900.00	\$23,200.00
Micrófono inalámbrico para salón de 50 personas.	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0	20	\$650.00	\$13,000.00
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 50 personas)	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0	14	\$1,800.00	\$25,200.00
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	8	\$175.00	\$1,400.00
Dos pantallas de tripe para el salón de 50 personas y otra para el salón del director	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	16	\$510.00	\$8,160.00
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	16	\$1,800.00	\$28,800.00
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA.	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0	24	\$4,000.00	\$96,000.00
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarias.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	32	\$250.00	\$8,000.00
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 50 personas, salón de director y salón de logística	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0	24	\$1,600.00	\$38,400.00
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendedones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	16	\$0	\$0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 215 personas, salón de herradura de 50 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	140	\$0	\$0
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	8	\$0	\$0
SUBTOTAL																		\$269,460.00
IVA																		\$43,113.60
TOTAL																		\$312,573.60

Solicitud de equipo de sonido y de proyección los días 12 y 19 de junio, para prueba de sonido y presentaciones.




0078

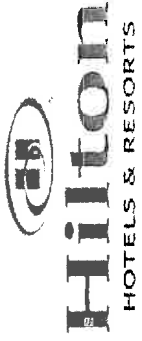
Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I										GRUPO II					No. Pax.	No. Hab.	Costo	TOTAL
	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	MAR	21/jun	22/jun	23/jun					
	12/jun	13/jun	14/jun	15/jun	16/jun	19/jun	20/jun	21/jun	22/jun	23/jun	23/jun	23/jun	23/jun	23/jun					
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0	0	60	60	0	360	\$60.00	\$21,600.00		
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 26 de junio y 3 de julio a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0		
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2	0	12	\$212.00	\$2,544.00		
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	96	\$0.00	\$0.00		
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas de montaje para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	4	4	4	0	32	\$0	\$0		
Se requieren dos mesas de montaje a la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	\$15,000.00	\$30,000.00		
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	\$15,000.00	\$30,000.00		
SUBTOTAL																	\$54,144.00		
IVA																	\$8,663.04		
TOTAL																	\$62,807.04		

0077







ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y COMERCIO
COMISION DE LICITACIONES

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
El importe total Incluye Servicios	
SUBTOTAL	\$ 2,047,990.00
IVA	\$ 327,678.40
ISH	\$ 22,236.00
TOTAL	\$ 2,397,904.40

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Guadajara, Jalisco

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Jose Manuel Fonseca Macias

0076



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número. AA-019GYR019-E97-2016**

- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

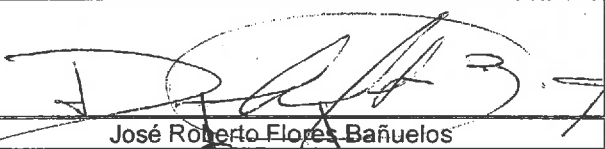

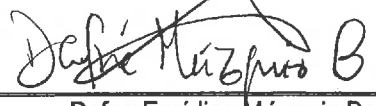
De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el titular del área responsable de la contratación, Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, el presente documento será difundido a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el procedimiento número AA-019GYR019-E97-2016 a las veintidós horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio, por lo que rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que lo integra, del que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.	 José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales (Administrador del Contrato)	 Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la División de Desarrollo Humano Dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación (Área Técnica)	 Dafne Eurídice Múzquiz Beltrán

Fin del acta

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0097

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número. AA-019GYR019-E97-2016

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas, del día veinticuatro de junio del 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en: Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E97-2016**, referente a la contratación del servicio de **las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con capacidad para concentrar a 215 personas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Guadalajara, Jalisco", del 26 al 30 de junio para el grupo 1 y del 3 al 7 de julio del presente año para el grupo 2".**

Adjudicación

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Nombre, Denominación o Razón Social
1.	Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto en la solicitud de cotización, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000208419-2016, se determina adjudicar a la empresa **Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V.**, de la siguiente forma.

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
Alimentos	\$983,186.00
Instalaciones	\$0.00
Habitaciones	\$741,200.00
Equipo	\$269,460.00
Servicios adicionales	\$54,144.00
Subtotal	\$2,047,990.00

El monto adjudicado es por \$2,047,990.00 (Dos millones cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día **8 de julio de 2016**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo se le notifica que deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Jehro
[Signature]